



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ACUERDO

F-DE-13

Código

01

Versión

15/10/2013

Fecha

1 de 4

Página

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

ACUERDO No.005 DE 2014 (Abril 25)

"Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de gastos del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER vigencia 2014 y, se incorpora una segunda parte del déficit vigencia fiscal 2013"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA ISER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo No. 013 del 15 de noviembre de 2011, "Por el cual se aprueba el Estatuto Presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural ISER", establece en el artículo 3: "Este estatuto presupuestal, las disposiciones que éste expresamente autorice, además de los señalado en la Constitución y el Estatuto Orgánico de Presupuesto y sus disposiciones reglamentarias, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural. En consecuencia, todos los aspectos atinentes a estas áreas en otras legislaciones quedan derogadas y los que se dicten no tendrán ningún efecto"


Que, mediante Acuerdo No. 013 del 23 de diciembre de 2013, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014 para el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER.

Que, el artículo 38 del precitado Acuerdo No. 013 del 15 de noviembre de 2011, preceptúa: "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO" El Honorable Consejo autorizará las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la Ordenanza del Departamento de acuerdo al desglose del presupuesto previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir esté libre de afectación..."

Que, de conformidad con el Decreto 111 de 1996, consagra que los compromisos pendientes de pago, correspondientes a las cuentas por pagar de apropiación canceladas, que no cuenten con financiación, se deben incorporar al presupuesto de la nueva vigencia fiscal dentro del rubro déficit fiscal y su financiación se hará mediante traslados presupuestales de recursos provenientes de gastos de funcionamiento del presupuesto de la vigencia en curso.

Que, el Acuerdo No. 002 del 07 de marzo de 2014 "Por medio del cual se reconoce el déficit fiscal en el presupuesto de la vigencia 2014, con relación a las cuentas por pagar vigencia 2013", reconoce el déficit fiscal a 31 de diciembre de 2013, en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$857.673.916,45) M/CTE.

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
2 de 4 Página		

Que, el Acuerdo No. 003 del 07 de marzo de 2014 "Por medio del cual crean unos rubros en el presupuesto de gastos del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER vigencia 2014, y se incorpora una parte del déficit fiscal cuentas por pagar vigencia 2013", modifica el presupuesto, creando en el presupuesto de gastos rubros por concepto de déficit fiscal y contracreditando y acreditando en el presupuesto de gastos la suma de CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$115.727.472,00), por concepto de déficit fiscal cuentas por pagar vigencia 2013.

Que, a conformidad con el déficit cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2013, aprobado mediante Acuerdo No. 002 de 2014, hay pendientes por cancelar entre otros conceptos, dotación por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), contratistas por desarrollo de la investigación por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.509.133) y, docentes cátedra distancia segundo semestre de 2013, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), para un total de CIENTO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$100.509.133,00) y a su vez, efectuar un traslado presupuestal por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) del rubro de comunicación y transporte al rubro de mantenimiento, con el propósito de alimentar este rubro.

Que, el Profesional Universitario de Planeación y Mercado con funciones de Presupuesto del ISER, certifica que en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2014, hay saldo disponible para contracreditar y acreditar en el Presupuesto de Gastos la suma de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$107.509.133,00).

Que, la Técnico Administrativo de Pagaduría del ISER, certifica, que los gastos por valor de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$107.509.133,00), se pueden cancelar con parte de los recursos que se tienen disponibles en Bancos.

Que, el Asesor Jurídico Externo del ISER, conceptuó favorablemente la modificación del presupuesto, por cuanto se acoge a las disposiciones legales en que debía fundarse, es emitido por el Competente y, cumple con los fines del Estado.

Que, analizada la información expuesta, se hace necesario realizar una segunda modificación al presupuesto, creando en el presupuesto de gastos el rubro de déficit cuentas por pagar al rubro de materiales y suministros y contracreditando y acreditando en el presupuesto de gastos la suma de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$107.509.133).


Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2014, el rubro:

2044-20 Materiales y Suministros
2044-20.1 Déficit Cuentas por pagar

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
3 de 4 Página		

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITAR del Presupuesto de Gastos el rubro de Funcionamiento por valor de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$107.509.133), así:

A FUNCIONAMIENTO	107,509,133
A-10 FUNCIONAMIENTO	15,000,000
A-20 FUNCIONAMIENTO	92,509,133
1019-10 Horas Extras Días Festivos e Indemnización por vacaciones	15,000,000
10193-10 Indemnización por vacaciones	15,000,000
20400-20 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	92,509,133
2050-20 Financiación proyecto educativos	10,509,133
2044-20 Materiales y Suministros	40,000,000
2046-20 Comunicación y Transporte	7,000,000
2041-20 Compra de Equipo	10,000,000
20420-20 Compra de semovientes	15,000,000
2049-20 Seguros	10,000,000

ARTÍCULO TERCERO: Con estos recursos ACREDITAR en el presupuesto de gastos el rubro de funcionamiento por valor de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$107.509.133), así:

A-20 FUNCIONAMIENTO	107.509.133
10200-20 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	50.000.000
10216-20.1 Déficit Cuentas por pagar	50.000.000
20400-20 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	57.509.133
2050-20.1 Déficit cuentas por pagar	10.509.133
2044-20.1 Déficit Cuentas por pagar	40.000.000
2045-20 Mantenimiento	7.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Copia del presente acuerdo será enviado a Planeación y Mercadeo con funciones de Presupuesto y a Pagaduría del ISER.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)



 LUDDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
 Presidente (Delegada) Secretaria

Proyectó: José Yovanny Calcedo Barrera, P.U. de Plan. y Mercadeo con funciones de Presupuesto
 Revisó: Adelaida Parada Peláez, Asesora Presupuesto

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"



Instituto Superior de Educación Rural - ISER
 Establecimiento Público de Educación Superior, Descentralizado al
 Departamento Norte de Santander, según Ordenanza 0015 del 11 de agosto de 2009

20600-023

Pamplona, 12 de abril de 2014

LA TECNICO ADMINISTRATIVO DE PAGADURIA DEL INSTITUTO SUPERIOR
 DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA N. DE S.

CERTIFICA:

Que en las cuentas que maneja la Institución: Banco Popular 11072000093-4, Banco Agrario 05130001571-9 , 05130001602-2, Bancolombia, 5940016721-5 para el ingreso de los recursos propios por venta de Servicios Académicos, se encuentran consignados los generados en la presente vigencia.

Que teniendo en cuenta los gastos presentados para aprobar por valor de \$ 107.509.133 se pueden cancelar con parte de los recursos que se tienen disponibles.

Se expide la presente con destino al Consejo Directivo.

Gloria Ines Guerrero Berbesi

GLORIA INES GUERRERO BERBESI



Calle 8 No 8-155 AA, 1031 Tel: 5682597 - 5682578 Fax: 5681736
 e-mail: se@isem.edu.co www.iser.edu.co
 Pamplona, N.S. Colombia

F-GD-15 Versión 02



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL - ISER
NIT. 890.501.578 -4

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PLANEACIÓN Y MERCADEO CON
FUNCIONES DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que, en el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia existen los siguientes rubros con saldo disponible y libres de afectación, los cuales se pueden contracreditar.

A FUNCIONAMIENTO	107,509,133
A-10 FUNCIONAMIENTO	15,000,000
A-20 FUNCIONAMIENTO	92,509,133
1019-10 Horas Extras Días Festivos e Indemnización por vacaciones	15,000,000
10193-10 Indemnización por vacaciones	15,000,000
20400-20 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	92,509,133
2050-20 Financiación proyecto educativos	10,509,133
2044-20 Materiales y Suministros	40,000,000
2046-20 Comunicación y Transporte	7,000,000
2041-20 Compra de Equipo	10,000,000
20420-20 Compra de semovientes	15,000,000
2049-20 Seguros	10,000,000

Se expide en Pamplona a veinticuatro (24) del mes de abril de dos mil catorce (2014), con destino al Honorable Consejo Directivo.

JOSÉ YOVANNY CAICEDO BARRERA
Profesional Universitario de Planeación y Mercadeo
con funciones de presupuesto



Calle 8 No 8-155 AA. 1031 Tel. 5682597 - 5682578 Fax: 5681736
e-mail: iserpam@iser.edu.co www.iser.edu.co
Pamplona, N.S. Colombia



NIT. 890.501.578 -4

Instituto Superior de Educación Rural -ISER

Establecimiento Público de Educación Superior, Descentralizado al
Departamento Norte de Santander, según Ordenanza 0015 del 11 de agosto de 2009

JUSTIFICACIÓN PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA ISER VIGENCIA 2014 Y, SE INCORPORA UNA SEGUNDA PARTE DEL DÉFICIT VIGENCIA FISCAL 2013”

El Honorable Consejo Directivo según Acuerdo No. 002 del 7 de marzo 2014, reconoce el déficit de Cuentas por Pagar a 31 de diciembre del 2013, por lo que se hace necesario ir cancelado las cuentas reconocidas de vigencias anteriores, toda vez que los recursos existen en presupuesto y tesorería.

A conformidad con el déficit cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2013, aprobado mediante Acuerdo No. 002 de 2014, hay pendientes por cancelar entre otros conceptos, dotación por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), contratistas por desarrollo de la investigación por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.509.133) y, docentes cátedra distancia segundo semestre de 2013, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), para un total de CIEN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$100.509.133,00) y a su vez, efectuar un traslado presupuestal por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) del rubro de comunicación y transporte al rubro de mantenimiento, con el propósito de alimentar este rubro, recursos que se encuentran disponibles en Bancos.

Por consiguientes, se hace necesario ir saldando cuentas, ya que mediante Acuerdo 004 del 7 de marzo del presente, se adicionaron recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos, estos recursos se encuentran disponibles en presupuesto y tesorería del ISER.

JOSÉ YOVANNY CAICEDO BARRERA
Profesional Universitario de Planeación, Mercadeo y Presupuesto
ISER

